

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Libre Designación Convocatorias 13/10/2026

Órdenes 4086 y 4087/2026, de 01 de octubre, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puestos **40441 y 32500** - Técnico de Apoyo y Serv. Programas Internacionales.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Dirección General de Recursos Humanos** - Subdirección General de Gestión Económica y de Personal no Docente - Servicio de Coordinación de Nóminas DAT's.

Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia - **Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica** - Subdirección General de Investigación - Área de Programas de Investigación - Servicio de Programas Internacionales.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a

dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **04/11/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 01/10/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 13/10/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/10/13/BOCM-20261013-10.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/10/13/BOCM-20261013-11.PDF